



**Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36.**

**PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESOLUCIÓN DIRECCION SEME N° 03/2024.**

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS BASES DE LA CONTRATACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE RECIPIENTE DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE”. CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 36 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS SEME. ID N° 451.081.

Asunción, 01 de julio de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al Llamado de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, “Adquisición de Recipiente de Isopor con Tapa Descartable – I.D. N° 451.081;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, “Adquisición de Recipiente de Isopor con Tapa Descartable – I.D. N° 451.081, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el citado llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para afrontar las obligaciones emergentes de la licitación.

Que, las **BASES DE LA CONTRATACION** elaborado para el llamado para la Licitación Menor Cuantía Nacional “**Adquisición de Recipiente de Isopor con Tapa Descartable**” N° 01/2024 cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” así como el Art. 39 del decreto 9823/23 “Por la cual se reglamente la Ley 7021/22” al igual que las disposiciones reglamentarias concordantes emanadas por la “Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023."POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL .2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 7.021/22, resulta que la Máxima Autoridad del SEME se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de aprobación de llamado así como la correspondiente aprobación del PBC.-

Que por Resolución DG RRHH N° 352/23 de fecha 04 de setiembre de 2023, se designa al **Dr. CRISTHIAN RAÚL GONZÁLEZ**, como el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL DIRECTOR del SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS.**

RESUELVE:

Artículo 1°.

Aprobar las **BASES DE LA CONTRATACION** para el llamado y demás documentos de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024** para la “**Adquisición de Recipiente de Isopor con Tapa Descartable**”. ID N° 451.081



**Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36.**

**PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESOLUCIÓN DIRECCION SEME N° 03/2024.**

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS BASES DE LA CONTRATACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE RECIPIENTE DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE”. CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 36 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS SEME. ID N° 451.081.

- Artículo 2°.** Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Artículo 3°.** Disponer que el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional sea financiado con los fondos previstos en el Rubro 334, Fuente de Financiamiento 10, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias del Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 4°.** Disponer que la SUOC N° 36 - fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/22, en la dirección Avda. Fernando de la Mora esq. Dr Benza/Asunción.
- Artículo 5°.** Disponer que las Bases de la Contratación, con sus anexos se remitan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP para su publicación en el sitio Web www.dncp.gov.py.
- Artículo 6°.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:
- Representante de la Dirección.
 - Representante del Departamento de Suministro-
 - Representante de la Coordinación Administrativa-
- Artículo 7°.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/22, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Base y Condiciones LMC N° 01/2024.
- Artículo 8°.** Autorizar las adendas y/o aclaraciones de prórroga de la Bases de la Contratación aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la SUB UOC N° 36.
- Artículo 9°.** Designar como Administrador del contrato del presente llamado Licitación Menor Cuantía Nacional “**Adquisición de Recipiente de Isopor con Tapa Descartable.** ID 451.081, a la Jefatura de la Coordinación Administrativa del SEME.
- Artículo 10°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dr. Cristhian González
Director
SEME: M.S.P. y B.S.

Dr. CRISTHIAN RAÚL GONZÁLEZ.
Director.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME